



VISTOS:

El informe N°000153-2023-MTPE/3/24.2.1.3, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Especialista en Archivo de la Unidad de Administración; el Memorándum N°000513-2023-MTPE/3/24.2.1.3, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N°000209-MTPE/3/24.2.1.2.2, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación; el Memorándum N°000770-2023-MTPE/24.2.1.2, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N°000160-2023-MTPE/3/24.2.1.1, de fecha 28 de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, pasando a denominarse Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2023-TR, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el cambio de denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad, por el de Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”;

Que, el artículo 13 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos (antes Programa Nacional para la Empleabilidad), establece que la Unidad de Administración es la Unidad de apoyo responsable de los procesos de administración interna, en materia de gestión de contabilidad, tesorería, abastecimiento, recursos humanos, archivo documentario y mesa de partes, dependiendo jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia, para lo cual revisan periódicamente sus regulaciones a fin de determinar el efecto y los costos de su aplicación en la gestión pública, considerando la heterogeneidad institucional del Estado.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-GN/JEF, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA denominada “Normas de administración de archivos en las entidades públicas”, que tiene como objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, es importante señalar que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N°005-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE “Normas y procedimientos para la organización, transferencia, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional para la Empleabilidad”, ahora Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, cuyo objeto es establecer las disposiciones que regulen la organización, transferencia, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, así como establecer las responsabilidades en la gestión de documentos y la función archivística;

Que, mediante Informe N° 000153-2021-MTPE/3/24.2.1.3 de la Especialista en Archivo, contando con la conformidad de la Unidad de Administración a través del Memorándum N°000513-2023-MTPE/3/24.2.1.3, señala que es de necesidad la actualización de la Directiva N°005-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE “Normas y procedimientos para la organización, transferencia, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional para la Empleabilidad”, con la finalidad de poder realizar el cambio de denominación del Programa por el de Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, así como, considerar los nuevos lineamientos aprobados en la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA, denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, aprobada con Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, y por último, considerar dos anexos: i) El inventario de transferencia documental y ii) rótulo de unidad de archivamiento;

Que, el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación mediante Informe N°000209-2023-MTPE/3/24.2.1.2.2, de fecha 19 de diciembre de 2023, que la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación hace suyo, indica que a la fecha, se ha podido comprobar que la Unidad de Administración ha procedido a tomar en cuenta en el proyecto de Directiva, las consideraciones y recomendaciones emitidas, por lo que se considera que las once observaciones /recomendaciones efectuadas por el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, han sido superadas. Asimismo, señala que la propuesta de Directiva, se encuentra acorde a la normativa vigente, es coherente en su forma y contenido y resulta necesario para la continuidad de las operaciones del Programa y el cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante el Decreto Supremo N°019-2020-TR y su modificatoria, razón por la cual emite opinión favorable a la propuesta de actualización de la Directiva “Normas y procedimientos para la para la organización, descripción, valoración, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos”, formulado por el Especialista en Archivo de la Unidad de Administración;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Asesoría Legal, ha verificado que la propuesta de actualización de la Directiva N°005-2021 “Normas y procedimientos para la Organización, transferencia, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional para la Empleabilidad” ahora Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, planteada por la Unidad de Administración, se encuentra dentro del marco



legal vigente, por lo que, considera viable la actualización de la citada Directiva, mediante el acto administrativo que la apruebe.

Que, en virtud al literal k) y p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos (antes Programa Nacional para la Empleabilidad), aprobado con Resolución Ministerial N°044-2021-TR, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de aprobar directivas, y, expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de las Unidades de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Administración y Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA, denominada “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución Jefatural N°007-2023-AGN/JEF, y lo dispuesto en el artículo p) del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de la Directiva N°005-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE “Normas y procedimientos para la organización, transferencia, conservación y servicio archivístico del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°000035-2023-MTPE/3/24.2, y cualquier otra disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos – 2024”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CHOU DIONICIO GASPAR MARCA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo